

AVISO DE CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6. del Decreto 1860 de 2021)

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. CB-SASI-005-2022

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: Contraloría de Bogotá D.C., Carrera 32 A No. 26 A – 10.

2. OBJETO: Renovación de licenciamiento Antivirus y software de seguridad de conformidad con los requerimientos técnicos, para los equipos tecnológicos de la Contraloría de Bogotá D.C.

2.1. CANTIDADES: Según especificaciones técnicas definidas en los Estudios Previos.

3. CLASIFICACION UNSPSC: La clasificación de los bienes y/o servicios objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222500	Difusión de tecnologías información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de seguridad de red
43233200	Difusión de tecnologías información y telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
81111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el literal b, numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 **modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021**, la Contraloría de Bogotá D.C., para el presente proceso de contratación se ceñirá al procedimiento de **Selección Abreviada por Subasta inversa – Electrónica**. Lo anterior en desarrollo de la potestad señalada en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

6. TIPO DE CONTRATO: Suministro

7. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación corresponde a la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$88.472.930.00) IVA INCLUIDO.** La contratación a realizar se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.

7.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Amparado con el certificado de disponibilidad No. 1177 de 6 de Septiembre de 2022, expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá y distribuido de la siguiente manera:

FONDO	POSPRE	DESCRIPCION	VALOR
1-100-F001 - Recursos distrito	O232010100502030101	Paquetes de software	\$ 88.472.930
TOTAL			\$ 88.472.930

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en este proceso de selección la Contraloría de Bogotá D.C., limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada:

A). Que a la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Distrito Capital bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas domiciliadas en Bogotá D.C.

B). Que la cuantía del proceso sea inferior a 125.000 dólares

C). Que se hayan recibido solicitudes en dicho sentido de por lo menos dos (2) MIPYMES nacionales con domicilio principal en Bogotá D.C.(hasta un día hábil antes de la apertura del proceso, a través del canal de mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

D) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso del mismo, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente para tal fin.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la guía que sobre el particular elaboró Colombia compra Eficiente, los acuerdos comerciales que cobijan el proceso contractual que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., son los que se relacionan a continuación:

TRATADOS VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No		N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		No	N/A	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estado AELC		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	No	N/A	N/A	NO
Unión Europea		No	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

10. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por regla general podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Posteriormente, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la plataforma del SECOP II procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes.

La verificación de estos requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta HÁBIL o NO HÁBIL de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de los requerimientos jurídicos	Hábil/ No Hábil
Capacidad Técnica	Verificación de Requisitos Técnicos (fichas técnicas) y Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	Hábil/No Hábil
Capacidad Financiera	Verificación de los requerimientos financieros	Hábil/No Hábil
Capacidad de organización del Proponente	Verificación de la capacidad de organización del Proponente en materia de rentabilidad.	Hábil/No Hábil

VERIFICACIÓN CRITERIO RESULTADO

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente, su estudio y evaluación por la Contraloría de Bogotá D.C., el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan los siguientes numerales:

10.1 Capacidad Jurídica:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, y los requisitos jurídicos para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia de la cédula del oferente
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.
- Documento de constitución de consorcios o uniones temporales
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Registro Único de Proponentes — Cámara de Comercio
- Certificado de Existencia y Representación Legal — Cámara de Comercio
- Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente (para verificación de la Contraloría de Bogotá), tanto para los Representantes Legales como para las personas jurídicas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (para verificación de la Contraloría de Bogotá)

- Certificado judicial para Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (para verificación de la Contraloría de Bogotá)
- Antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia del proponente individual, como de todos y cada uno de los miembros en caso de consorcio, unión temporal, así como de sus representantes legales.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud y Riesgos Laborales al Sistema de Seguridad Social), de los últimos seis meses expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.
- Fotocopia de la inscripción en el RUT - Registro Único Tributario
- Compromiso anticorrupción
- Documentos de Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras interesadas en participar en este proceso de contratación y que no cuentan con domicilio en Colombia.

10.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La verificación de la experiencia no tiene puntaje alguno, pero habilita o no para la participación en el proceso de selección.

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con máximo dos (2) contratos ejecutados, que estén identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel y que de manera conjunta acrediten mínimo dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC: 432225, 432332, 811115, 811118 y cuyo objeto se relacione con la Renovación y Adquisición de licencias antivirus, para equipos tecnológicos y que estos sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso.

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, de conformidad con alguno de los códigos solicitados.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222500	Difusión de tecnologías información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de seguridad de red

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43233200	Difusión de tecnologías información y telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
81111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

10.3 CONDICIONES TECNICAS

El Proponente debe expresar dentro del anexo de la propuesta el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del Estudio Previo y el Complemento del Pliego de Condiciones.. (Ver Fichas Técnicas)

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual del presente proceso se requiere:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	La renovación y actualización del licenciamiento de antivirus Symantec Endpoint Security Enterprise por un (1) año para usuario final y para servidores físicos y virtuales (De acuerdo con las especificaciones técnicas).	UNIDAD	1300

10.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥	1,5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
Total pasivo / Total Activo	≤	66%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	1,5

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)		
Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	8%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)		
Utilidad Operacional / Activo	≥	5%

10.5 FACTOR DE EVALUACION

Se adjudicará el contrato al Proponente que se encuentre **HABILITADO** Jurídica, Financiera y Técnicamente y ofrezca a la entidad el **MENOR PRECIO**, teniendo en cuenta los criterios y procedimiento establecido en el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 modificadorio del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina las reglas aplicables a la subasta inversa.

10.6 PRECALIFICACION: Para este PROCESO DE SELECCIÓN - **NO APLICA**

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA, HORA y LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	05 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	05 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	05 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	05 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 05 DE OCTUBRE AL 07 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	12 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	13 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	19 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II A LAS 10:00 AM
APERTURA DE SOBRES DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	19 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II A LAS 10:05 AM
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	19 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II A LAS 03:00 PM

ACTIVIDAD	FECHA, HORA y LUGAR
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 19 DE OCTUBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	EL 26 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PERIODO DE TRASLADO, PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIONES	DEL 26 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL	04 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN PLATAFORMA SECOP II
AUDIENCIA DE SUBASTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 A.M. EN PLATAFORMA SECOP II
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Dentro de los Tres (03) días siguientes a la etapa anterior
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS (Garantía Seriedad de la Oferta)	90 DIAS

NOTA 1: Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

NOTA 2 Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así La Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren a la Contraloría de Bogotá D.C., todo lo cual se efectuará mediante su publicación en el portal de contratación – SECOP II.

12. LUGAR DE ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS: La Contraloría de Bogotá D.C., responderá las consultas de los interesados en participar en este proceso de selección, **únicamente a través del canal de mensajes establecido en la plataforma del Portal de Contratación SECOP II.**

No obstante, lo anterior, se advierte:

Nota 1: Se advierte que la plataforma SECOP II, no le permitirá acceder a la misma, a presentar ofertas fuera del término establecido.

Nota 2: En caso de existir inconsistencias técnicas certificadas por el medio virtual SECOP II para el acceso a la plataforma, se activará el protocolo instruido por Colombia Compra Eficiente denominado: “Nuevo protocolo de indisponibilidad”, el cual establece en el numeral 1: “Fallas Generales En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia

Compra Eficiente, las Entidades Compradoras tendrán la opción de a) modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas; o b) adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo. Durante el transcurso de la Falla, la Entidad Compradora deberá comunicar a los interesados por los medios adecuados la decisión que tome frente a la Falla general certificada por Colombia Compra Eficiente y el correo electrónico dispuesto en el pliego de condiciones para las acciones que los Proveedores deben realizar. El medio por el cual va a comunicar su decisión (por ejemplo, su página web) debe estar plasmado de manera clara en el pliego de condiciones. Una vez superada la Falla, la Entidad debe en todo caso comunicar su decisión a través de un mensaje público en el SECOP II...”. En el evento de llegar a ocurrir esta situación, la Contraloría de Bogotá D.C. habilitará el correo electrónico contratos@contraloriabogota.gov.co.

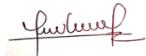
13. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso deben consultarse en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

14. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los VEINTIUN (21) días del mes de SEPTIEMBRE de 2022

ISADORA FERNÁNDEZ POSADA
Directora Administrativa

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y fecha		21/09/2022		21/09/2022		21/09/2022
Nombre Email Cargo	Norma Constanza Alarcón Arias nalarcon@contraloriabogota.gov.co Profesional Contratista Sub. Contratación		Iván Andrés Hernández Cabezas ihernandez@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación		Iván Andrés Hernández Cabezas ihernandez@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para la firma. La firma Escaneada digitalizada impuesta, es válida según la Ley 527 de 1999.						

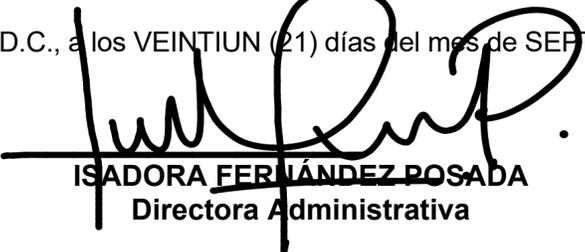
Compra Eficiente, las Entidades Compradoras tendrán la opción de a) modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas; o b) adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo. Durante el transcurso de la Falla, la Entidad Compradora deberá comunicar a los interesados por los medios adecuados la decisión que tome frente a la Falla general certificada por Colombia Compra Eficiente y el correo electrónico dispuesto en el pliego de condiciones para las acciones que los Proveedores deben realizar. El medio por el cual va a comunicar su decisión (por ejemplo, su página web) debe estar plasmado de manera clara en el pliego de condiciones. Una vez superada la Falla, la Entidad debe en todo caso comunicar su decisión a través de un mensaje público en el SECOP II...". En el evento de llegar a ocurrir esta situación, la Contraloría de Bogotá D.C. habilitará el correo electrónico contratos@contraloriabogota.gov.co.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso deben consultarse en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II).

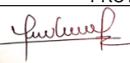
14. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los VEINTIUN (21) días del mes de SEPTIEMBRE de 2022



ISADORA FERNÁNDEZ POSADA
Directora Administrativa

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y fecha		21/09/2022		21/09/2022		21/09/2022
Nombre	Norma Constanza Alarcón Arias		Iván Andrés Hernández Cabezas		Iván Andrés Hernández Cabezas	
Email	nalarcon@contraloriabogota.gov.co		ihernandez@contraloriabogota.gov.co		ihernandez@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Profesional Contratista Sub. Contratación		Subdirector de Contratación		Subdirector de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para la firma. La firma Escaneada digitalizada impresa, es válida según la Ley 527 de 1999.						